



en el artículo 21.1.j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Resolución de la Alcaldía de esa misma fecha se ha aprobado inicialmente el Plan Especial del Área de Planeamiento Específico APE 22.02 Virgen de Guadalupe, si bien en las condiciones señaladas al efecto en el informe jurídico emitido por la Secretaría General.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes (a contar desde la última publicación del presente anuncio en las publicaciones oficiales correspondientes), en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 126.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Durante el periodo de información pública deberá ser ampliado el estudio de tráfico por el promotor.

El acuerdo por el que se somete a información pública el documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente (artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura).

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARÍA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012083186)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Descargamaría, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2012 de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Descargamaría, a 7 de octubre de 2012. El Alcalde, ÁNGEL GARCÍA LUIS.